

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 1 de 24



San Andrés de Tumaco, 13 de MARZO de 2022.

No. 0027-ARC-CBCAI4-2022.

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

El Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N° 4 de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 0992 del 17 de noviembre de 2020, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, en virtud de la Resolución de Delegación No. 0068 del 13 de enero de 2022, así mismo con el acta posesión No. 002 del 26 de diciembre de 2020, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

- OBJETO: ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA COMO CALDEROS ,CUCHILLOS , VAJILLAS ENTRE OTROS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE TALES COMO CAFÉ, AZÚCAR, AGUA EMBOTELLADA, PLATOS Y CUBIERTOS DESECHABLES ENTRE OTROS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **15 de JUNIO de 2022** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
 - LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados/prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.


LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Almacén general del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, ubicado dentro de las instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4, en el Kilómetro 1, Vía al Morro en Tumaco – Nariño.	De 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

- PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$42.203.862,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
- No. **2322 del 08 de enero de 2022** Y **3422 del 14 de enero de 2022** emitido por el Jefe de Presupuesto del BCAI4 sumando el valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$42.203.862,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan , distribuidos así:

CDP No. 2322 del 08 de enero de 2022

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	BCAI4	\$758.000,00	\$9.815.500,00
		10	BRIM4	\$622.000,00	
		10	EGUT	\$3.265.600,00	

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 2 de 24

		10	FTCN72	\$5.100.000,00	
		16	COLNAV	\$69.900,00	
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	BCAI4	\$2.082.000,00	\$8.249.850,00
		10	BRIM4	\$1.920.000,00	
		10	EGUT	\$1.350.000,00	
		10	FTCN72	\$1.693.600,00	
		16	COLNAV	\$1.204.250,00	
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	BCAI4	\$84.000,00	\$393.700,00
		10	BFIM41	\$100.000,00	
		10	BRIM4	\$75.000,00	
		10	FTCN72	\$67.200,00	
		16	COLNAV	\$67.500,00	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10	BCAI4	\$150.000,00	\$356.200,00
		10	BRIM4	\$84.000,00	
		10	FTCN72	\$100.000,00	
		16	COLNAV	\$22.200,00	
A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	10	BRIM4	\$179.500,00	\$359.300,00
		16	COLNAV	\$179.800,00	
A-02-02-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTA, HORTALIZAS, ACITES Y GRASAS	10	FTCN72	\$512.500,00	\$512.500,00
TOTAL					\$19.687.050,00

CDP No. 3422 del 14 de enero de 2022, distribuido así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	BCAI4	\$460.000,00	\$1.374.500,00
			BFIM40	\$914.500,00	
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO	10	BCAI4	\$80.000,00	\$840.560,00
			BFIM41	\$140.000,00	
			BFIM43	\$250.000,00	
			BRIM4	\$370.560,00	
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	BCAI4	\$12.681.800,00	\$20.301.752,00
			BFIM41	\$1.100.000,00	
			BFIM43	\$4.507.500,00	
			BFIM40	\$1.792.452,00	
			BRIM4	\$220.000,00	
TOTAL					\$22.516.812,00

Disponibilidad Presupuestal.

3.3 FORMA DE PAGO:

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la factura original acuerdo con los

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 3 de 24

requisitos establecidos en la Ley 223 de 1995 y sin embargo deberá tener en cuenta lo descrito en la Ley 2010 de 2019 en todo lo referido a la factura electrónica, debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los sistemas de seguridad social integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Batallón de Comando y Apoyo de I.M N° 4, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes y/o servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4. VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor a contratar será hasta por **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$42.203.862,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

5. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

6. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Acuerdo lo establecido por la entidad en la pagina de contratación publica SECOP II.

8. ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co). El Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 4 de 24

9. DOCUMENTOS SUBSANABLES. De conformidad con la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 artículo 5 por medio del cual se modificó el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 “La ausencia de requisitos por la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesario para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberá ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que correspondan a cada modalidad de selección, cargo a lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...).

El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4.

Así las cosas, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, requerirán a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan factores que otorguen puntaje establecidos en la presente Invitación Pública.

10. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

10.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

a. Carta de presentación de la oferta: firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de carta de presentación que deberá diligenciar acuerdo **Anexo “A”**.

b. Poder: cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

c. Certificado de existencia y representación legal cuando aplique, para las personas jurídicas o registro mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente, el anterior debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más CUANDO APLIQUE, contado a partir de la firma del contrato, o matrícula mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada. Del mismo modo, **si su vigencia es “INDEFINIDA”**, deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo “A” la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 5 de 24

de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

d. Certificación de la constitución como Unión Temporal cuando aplique.

e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

f. Multas y Sanciones; Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta ha sido objeto de multas o sanciones.

g. Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución El Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO I.M No. 4, en las páginas web de las entidades competentes, así:

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

10.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:

El oferente entiende y acepta que todas las condiciones técnicas exigidas en el **Anexo “B”** y registrados en la plataforma SECOP-II son de obligatorio cumplimiento. Así mismo, el oferente deberá garantizar la calidad de los servicios contratados, de igual forma se verificará la presentación de los documentos exigidos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía no se está exigiendo experiencia, de hacerse necesario por el tipo de proceso, no se incluirán certificaciones si no contratos

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 6 de 24

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso será por la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA 2: El oferente deberá aceptar que el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 se reserve el derecho de modificar e incrementar la relación contenida en el anexo técnico; así mismo, en el caso de requerir bienes/servicios diferentes a los relacionado o cotizados en la propuesta, se podrá suministrar siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato en ejecución acuerdo estudio mínimo de precios y condiciones de mercado.

NOTA 3: En caso de presentarse modificaciones a las especificaciones técnicas a través de adendas, primaran los cambios realizados en la plataforma SECOP II, toda vez que las modificaciones quedan plasmadas en el formulario de la propuesta económica y por ende su oferta está obligada a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Por tal motivo, en caso de presentarse inconsistencias entre el Anexo "B" y lo plasmado en el SECOP II, la entidad está en la obligación de solicitar la subsanación de mencionado documento.

10.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en línea electrónicamente, incluyendo los documentos requeridos en la invitación publica.

Por lo anterior, los oferentes deberán realizar un análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como la adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento, transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, que serán objeto del futuro contrato, ya que serán de resorte exclusivo del futuro contratista y por ende correrán a su cargo.

PROCEDIMIENTO SECOP II

Se le indica a los oferentes que la oferta económica vinculante sera la que cada proponente diligencie a través del SECOP II, en la pregunta tipo "OFERTA ECONOMICA" - EL OFERENTE DEBE COLOCAR SU OFERTA CON IVA INCLUIDO Y DEMÁS EROGACIONES, para lo cual los oferentes deben diligenciar esta pregunta con el valor total de su oferta.

El comité económico verificará el valor de la oferta económica en el **SECOP II**, sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo en el SECOP II, que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

Nota 1. No obstante el valor ofertado, la Entidad se reserva el derecho de aumentar cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

Nota 2: Cuando se requieran servicios que no se encuentren dentro de la ficha técnica se podrán solicitar siempre y cuando los mismos tengan relación directa con el objeto del contrato, se realice el respectivo estudio de mercado y modificadorio del anexo técnico.

Nota 3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

Nota 4. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 5. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 7 de 24

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Asi mismo los oferentes deberán adjuntar lo siguientes **DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO:**

- 1- **Formato de Datos Básicos- SIIF nación-II** de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo "D".
- 2- **Registro Único Tributario (RUT)** expedido dentro de los 30 días : será verificado directamente por el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO I.M No. 4.
- 3- **Certificación Bancaria** expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
- 4- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a. Cuando supere el presupuesto oficial del proceso y/o cuando los valores unitarios superen el valor promedio estipulado en el estudio de mercado.
- b. Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.
- c. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado, previo requerimiento del mismo.
- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
- e. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- f. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- h. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).
- j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- k. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 8 de 24

- l.** Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4.
- m.** Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las S.A.S. que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
- n.** La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- o.** Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
- p.** Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
- q.** Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
- r.** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- s.** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- t.** Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.
- u.** Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.
- v.** En las demás circunstancias señaladas expresamente en el presente pliego de condiciones.

12. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya publicado primero la oferta entre los empatados. En caso que persista el empate se recurrirá a los criterios de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

14. ADJUDICACIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta **con el precio más bajo** que cumpla los requisitos técnicos y económicos (en caso que sea requerido), BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 de la Armada Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 9 de 24

GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4, NIT 800.141.667-9**, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** Por un valor equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses más, adicionales al plazo de ejecución.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este párrafo, El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO QUINTO: EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4 se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

16. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del **CONTRATISTA:** **1).** Entregar los servicios dentro del plazo de ejecución establecido. **2).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. **3).** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **4).** Garantizar la calidad de los servicios suministrados **5).** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 10 de 24

Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **6).** Disponibilidad; El proponente debe ofrecer los servicios objeto del futuro contrato, de la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. **7).** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original debidamente firmada en la entidad, acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 223 de 1995 y sin embargo deberá tener en cuenta lo descrito en la Ley 2010 de 2019 en todo lo referido a la factura electrónica. **8).** EL CONTRATISTA entiende y acepta que la Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios objeto del contrato que se suscriba, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual el contratista queda obligado a reemplazarlos por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido. **9).** Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo de la ejecución del contrato le imparta El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, a través del supervisor de la misma, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10).** Sistema de precios Unitarios Fijos: el CONTRATISTA se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a ningún reajuste durante la ejecución del contrato. **11).** Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. **12).** Constituir y presentar la garantía única, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección. **13).** Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. **14).** Reportar las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. **15).** Mantener actualizado e informar el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato **16).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **17)** El contratista acepta expresamente que para efectos de notificación de cualquier acto administrativo se hará por medio electrónico (correo electrónico).

OBLIGACIONES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4: **1).** Recibir a satisfacción los servicios acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. **2).** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4).** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5).** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6).** Suscribir el acta de Liquidación. **7).** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** El Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **9).** Exigir la calidad de los servicios ofertados los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del contrato. **10).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **11).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **12).** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

17. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II. Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4.** **2)** Expedir Certificado de Registro Presupuestal.

18. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

19. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 : **a) MULTAS.- EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4,** podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 11 de 24

establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4. No obstante, EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **NOTA:** La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

20. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8 "*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales acuerdo lo indicado en el **Anexo "E"** de la presente invitación.

21. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.


22. JURAMENTO Y CESIÓN.- Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

23. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

24. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

25. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

26. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 12 de 24

Para mayores informes, pueden comunicarse con el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4** a través de los teléfonos 7271480, correo electrónico juan.parra.ba@armada.mil.co.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitan de Fragata CHRISTIAN ELIECER GONZALEZ MIRANDA
BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA MARINA No. 4
DELEGATARIO

MA1LAA. PARRA BALANTA JUAN
EJECUTIVO DE CONTRATOS

TNLADM DARLY IBARRA RODRIGUEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

TNLADM DARLY IBARRA RODRIGUEZ
COMANDANTE CIA.LOGÍSTICA

TKADER NELVY CAMPOS GAMBOA
ASESOR JURÍDICO CONTRACTUAL

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 13 de 24

ANEXO "A"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tumaco, Nariño.,

Señores
Batallon de Comando y Apoyo de I.M. No. 4
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso por **Mínima Cuantía No. 0027--ARC-CBCAI4-2022**, presento oferta para **la ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA COMO CALDEROS ,CUCHILLOS , VAJILLAS ENTRE OTROS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE TALES COMO CAFÉ, AZÚCAR, AGUA EMBOTELLADA, PLATOS Y CUBIERTOS DESECHABLES ENTRE OTROS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallon de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallon de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 14 de 24

- k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.
- l. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- m. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.
- n. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.
- o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- p. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- q. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- r. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
- s. Que me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones, y registradas en la plataforma SECOP-II.**
- t. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- u. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representaran costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- v. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 15 de 24

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riesgos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

- w. Que la validez de la oferta es por 90 días.
- x. El oferente acepta para todos los efectos de la relacion contractual y/o lo que derive de ella, ser notificado por medios electrónicos, por lo cual se utilizará el correo electrónico suministrado en este documento para el cumplimiento de tal fin, Recibiré notificaciones en la siguiente dirección electronica _____.
- y. **Compromiso Anticorrupción:** Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 16 de 24

ANEXO "B"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del **PROCESO No. 0027-ARC-CBCA14-2022 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA COMO CALDEROS ,CUCHILLOS , VAJILLAS ENTRE OTROS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE TALES COMO CAFÉ, AZÚCAR, AGUA EMBOTELLADA, PLATOS Y CUBIERTOS DESECHABLES ENTRE OTROS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**

• **CARACTERISTICAS TÉCNICAS**

ÍTEM	PRODUCTOS	UND MEDIDA	CANT
BCA14			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	60
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	50
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	100
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	50
18	GALLETAS AJONJOLI X 156 GRS	PAQUETE	40
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	60
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	60
COLNAV			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	10
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
8	BEBIDA AROMÁTICA, IINSTANTÁNEA, TE VERDE EN BOLSA EN PAPEL FILTRO, CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	30
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	10
36	BOMBONES DE CARAMELO DURO TIPO CHUPETA CON CHICLE X PAQUETE DE 24 UNIDADES CON SABORES VARIADOS.	PAQUETE	35
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	10
17	GALLETA TIPO SODA X 9 PAQ X 3 UND	PAQUETE	50
19	GALLETAS MIEL	PAQUETE	40
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	6
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	20
13	CUCHARAS PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	5

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 17 de 24

A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS			
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	20
BFIM41			
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	10
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	10
BRIM4			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	150
20	JUGO EN CAJA X 250 ML	PAQUETE	10
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	150
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	150
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	20
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	50
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS			
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	20
EGUT			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	40
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
7	BARRA DE CEREAL X 23 GRS	BARRA	100
16	GALLETA TIPO LECHE *18 PAQ.*20	PAQUETE	50
FTCN72			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	300
2	AGUA SABORIZADA * 600	BOTELLA	300
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	500
A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTA, HORTALIZAS, ACITES Y GRASAS			
22	MANI X 25 GRS	PAQUETE	20
23	MANI CON PASAS X 50 GRS	PAQUETE	45
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	40
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	48
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	60
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	50
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	36
15	GALLETA INTEGRAL X 9 PAQUETES X 256 GRS	PAQUETE	42

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 18 de 24

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El futuro contratista debe certificar que los bienes a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por su empaque original de fábrica, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, como tampoco se encuentren vencidos
2	El futuro contratista reemplazará los bienes que presenten daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.
3	El futuro contratista debe asumir el trámite y costo del transporte de los alimentos hasta el lugar de entrega previsto en el contrato suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, en Tumaco – Nariño, para lo cual deberá garantizar que el transporte de los alimentos y bebidas se haga en vehículos diseñados y construidos para tal fin, de tal forma que protejan los productos de contaminaciones y aseguren su correcta conservación.
4	El futuro contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.
5	El futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
6	Los bienes a entregar no deben tener fechas de vencimiento inferiores a 6 meses, a partir de la fecha de recepción por parte de supervisor.

• **CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN**

ITEM	UTENSILIOS DE CAFETERIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BCAI4			
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	5
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO			
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	2
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	2
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
38	CALDERO OLLA SANCOCHERO 32X 32 /25.5 LTS	UNIDAD	3
99	JARRA METALICA 3 LT	UNIDAD	20
39	CALDERO O PEROL SUPER GRANDE 48CM DIÁMETRO.	UNIDAD	3
40	OLLA GRANDE CON CUCHARON DE 4 PIES DE LARGO, INDUSTRIAL PARA SOPA	UNIDAD	3
41	PALA PARA MARMITA, MEZCLADORA DE ACERO INOXIDABLE 48'	UNIDAD	3
42	PALA INOXIDABLE PARA HIELO MODELO BS-9 ESTADO: NUEVO CON FORMA CÓNICA, PERFECTA PARA SERVIR HIELO EN EL VASO. EL MANGO ESTÁ SOLDADO AL BOL DE LA PALA. DIMENSIONES: 23.5CM X 7.5CM X 2.5CM.	UNIDAD	2
43	PALA ESPUMADERA PARA PATATAS FRITAS VOGUE J673	UNIDAD	2
44	ESPATULA GRANDE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2
45	PALA PESCADO 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2
46	ESPUMADERAS 4 PIES DE LARGO PLASTICA	UNIDAD	2
47	ESPUMADERAS DE ALAMBRE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2
48	CUCHARA ARAÑAS 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2
49	MOLDE NIDO GRANDE	UNIDAD	2
50	TENEDOR INDUSTRIAL GRANDE	UNIDAD	2
51	PINZAS CHEF PARA EMPLATAR GRANDE INDUSTRIAL	UNIDAD	3
52	PINZA BUFFET GRANDE	UNIDAD	3
53	CUCHILLO INDUSTRIAL	UNIDAD	2
54	CALDERO 50 X 60CM, 113 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS	UNIDAD	2

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07





FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 19 de 24

55	CALDERO 30 X 50CM, 54 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS.	UNIDAD	2
56	COLADOR DE 24CM CHINO PROFESIONAL DE ACERO INOXIDABLE 21 CON MANGO PLANO REMACHADO.	UNIDAD	2
57	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES CAPACIDADES 12OZ, 24OZ. Y 32OZ.	UNIDAD	4
58	JUEGO DE CUBIERTO, CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARA, CUCHARA POSTRE, TENEDOR POSTRE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	25
59	PELADOR DE PAPAS MANUAL, ALTURA 1.9CM, ANCHO 2.6CM, LONGITUD 18.6CM	UNIDAD	2
60	ESPATULA DE FRITURA ALTURA 40.5CM, ANCHO 9.5CM, LONGITUD 7.5CM	UNIDAD	4
61	PAILA, ALUMINIO FUNDIDO DE BUENA CONDUCCIÓN DE CALOR ACCESORIOS SOLDADOS Y REMACHADOS PARA MAYOR REFUERZO Y SEGURIDAD. CAPACIDAD 15 - 45 LITROS.	UNIDAD	2
62	EXPRIMIDOR DE JUGO INDUSTRIAL	UNIDAD	1
63	PALA EN ACERO INOXIDABLE DIMENSION 1.09 CM	UNIDAD	4
64	PINZA DE SERVIR, LARGA DE 40CM	UNIDAD	4
65	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE 25 CM DE CUATRO CARAS	UNIDAD	2
66	CUCHARA PARA SERVIR RANURADA DE 45.7CM	UNIDAD	2
67	ESCURRIDOR EN ACERO INOXIDABLE DE 26CMX8CM	UNIDAD	2
75	ESPUMADERA INDUSTRIAL EN ALUMINIO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA, LARGO DEL CABO 58CM, DIAMETRO 20CM, PROFUNDIDAD 3CM	UNIDAD	2
76	OLLA CALDERO OREJA COCINA DE ALUMINIO DE 18CM DE DIAMETRO 3 LITROS	UNIDAD	3
66	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2
74	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2
75	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	2
66	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	2
74	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	2
75	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	2
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	2
BFIM41			
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
70	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	4
71	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	6
73	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	2
66	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	4
97	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	4
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	4
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO			
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	4
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	3
BFIM40			
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	5
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
79	OLLA A PRESION, , CAPACIDAD 13 LITROS	UNIDAD	1
80	JUEGO DE CUCHILLOS LUJO GRANDES + PELADOR	UNIDAD	1

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521


	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 20 de 24

81	OLLA SANCOCHERA, SOPERA 50X50	UNIDAD	1
82	OLLA CALDERO GRANDE, ALUMINIO FUNDIDO. 5 KILOS ARROZ	UNIDAD	4
83	CUCHARON SOPERO	UNIDAD	3
84	CUCHARON ESCURRIDOR	UNIDAD	2
85	PINZAS PLASTICAS PARA SERVIR	UNIDAD	2
86	CORTADOR DE CARNE, TAMAÑO DEL ARTÍCULO: 450 X 180 X 130 MM. PESO DEL ARTÍCULO: 152 G.	UNIDAD	1
BFIM43			
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO			
92	COLADORES PLASTICOS	UNIDAD	10
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
88	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 4 OZ, ANCHO 37 CM, ALTO 8 CM Y PROFUNDIDAD 8 CM.	UNIDAD	15
89	RALLADOR, CUATRO CARAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18/10, CON 4 TIPOS DE DIFERENTE RALLADO, ALTURA 26 CMS.	UNIDAD	15
90	CUCHILLO PARA COCINA , MANGO EN POLIPROPILENO MEDIDAS 8"	UNIDAD	20
91	OLLAS DE 15 LTS EN ALUMINIO	UNIDAD	18
93	SARTEN EN ACERO ANTIADHERENTE 36CM	UNIDAD	15
94	CUCHARA ARROCERA EN METAL ALEACION, 12 CM DE ALTO Y 35 CM DE LARGO	UNIDAD	15
95	CALDERO ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS, DIAMETRO 36 CM. TAPA POMO DE PASTA Y AGARRADERAS	UNIDAD	15
BFIM43			
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO			
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	10
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
78	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE 60 *40	UNIDAD	5

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El futuro contratista debe certificar que los bienes a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por su empaque original de fábrica, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior. No se aceptarán bienes de segunda mano y/o re manufacturados.
2	El futuro contratista remplazará los bienes que presenten daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumplan con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.
3	El futuro contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.
4	El futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Tabla 6. Especificaciones técnicas

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 21 de 24

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONOMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II Y DEBERÁ CUMPLIR Y CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

PRODUCTOS DE CAFETERIA

ÍTEM	PRODUCTOS	UND MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BCAI4					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	60		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	50		
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	100		
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	50		
18	GALLETAS AJONJOLI X 156 GRS	PAQUETE	40		
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	60		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	60		
COLNAV					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	10		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
8	BEBIDA AROMÁTICA, IINSTANTÁNEA, TE VERDE EN BOLSA EN PAPEL FILTRO, CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	30		
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	10		
36	BOMBONES DE CAMELO DURO TIPO CHUPETA CON CHICLE X PAQUETE DE 24 UNIDADES CON SABORES VARIADOS.	PAQUETE	35		
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	10		
17	GALLETA TIPO SODA X 9 PAQ X 3 UND	PAQUETE	50		
19	GALLETAS MIEL	PAQUETE	40		
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	6		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	20		
13	CUCHARAS PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	5		
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS					
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	20		
BFIM41					
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	10		

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521



FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 22 de 24

35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	10		
BRIM4					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	150		
20	JUGO EN CAJA X 250 ML	PAQUETE	10		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	150		
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	150		
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	20		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	50		
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS					
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	20		
EGUT					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	40		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
7	BARRA DE CEREAL X 23 GRS	BARRA	100		
16	GALLETA TIPO LECHE *18 PAQ.*20	PAQUETE	50		
FTCN72					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	300		
2	AGUA SABORIZADA * 600	BOTELLA	300		
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	500		
A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTA, HORTALIZAS, ACITES Y GRASAS					
22	MANI X 25 GRS	PAQUETE	20		
23	MANI CON PASAS X 50 GRS	PAQUETE	45		
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	40		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	48		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	60		
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	50		
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	36		
15	GALLETA INTEGRAL X 9 PAQUETES X 256 GRS	PAQUETE	42		

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El futuro contratista debe certificar que los bienes a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por su empaque original de fábrica, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, como tampoco se encuentren vencidos

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 23 de 24

2	El futuro contratista remplazará los bienes que presenten daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.
3	El futuro contratista debe asumir el trámite y costo del transporte de los alimentos hasta el lugar de entrega previsto en el contrato suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, en Tumaco – Nariño, para lo cual deberá garantizar que el transporte de los alimentos y bebidas se haga en vehículos diseñados y construidos para tal fin, de tal forma que protejan los productos de contaminaciones y aseguren su correcta conservación.
4	El futuro contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.
5	El futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
6	Los bienes a entregar no deben tener fechas de vencimiento inferiores a 6 meses, a partir de la fecha de recepción por parte de supervisor.

UTENSILIOS DE CAFETERIA

ITEM	UTENSILIOS DE CAFETERIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BCAI4					
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	5		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO					
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	2		
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	2		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
38	CALDERO OLLA SANCOCHERO 32X 32 /25.5 LTS	UNIDAD	3		
99	JARRA METALICA 3 LT	UNIDAD	20		
39	CALDERO O PEROL SUPER GRANDE 48CM DIÁMETRO.	UNIDAD	3		
40	OLLA GRANDE CON CUCHARON DE 4 PIES DE LARGO, INDUSTRIAL PARA SOPA	UNIDAD	3		
41	PALA PARA MARMITA, MEZCLADORA DE ACERO INOXIDABLE 48'	UNIDAD	3		
42	PALA INOXIDABLE PARA HIELO MODELO BS-9 ESTADO: NUEVO CON FORMA CÓNICA, PERFECTA PARA SERVIR HIELO EN EL VASO. EL MANGO ESTÁ SOLDADO AL BOL DE LA PALA. DIMENSIONES: 23.5CM X 7.5CM X 2.5CM.	UNIDAD	2		
43	PALA ESPUMADERA PARA PATATAS FRITAS VOGUE J673	UNIDAD	2		
44	ESPATULA GRANDE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2		
45	PALA PESCADO 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2		
46	ESPUMADERAS 4 PIES DE LARGO PLASTICA	UNIDAD	2		
47	ESPUMADERAS DE ALAMBRE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2		
48	CUCHARA ARANAS 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2		
49	MOLDE NIDO GRANDE	UNIDAD	2		
50	TENEDOR INDUSTRIAL GRANDE	UNIDAD	2		
51	PINZAS CHEF PARA EMPLATAR GRANDE INDUSTRIAL	UNIDAD	3		
52	PINZA BUFFET GRANDE	UNIDAD	3		
53	CUCHILLO INDUSTRIAL	UNIDAD	2		
54	CALDERO 50 X 60CM, 113 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS	UNIDAD	2		
55	CALDERO 30 X 50CM, 54 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS.	UNIDAD	2		
56	COLADOR DE 24CM CHINO PROFESIONAL DE ACERO INOXIDABLE 21 CON MANGO PLANO REMACHADO.	UNIDAD	2		

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521



FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 24 de 24

57	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES CAPACIDADES 12OZ, 24OZ. Y 32OZ.	UNIDAD	4		
58	JUEGO DE CUBIERTO, CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARA, CUCHARA POSTRE, TENEDOR POSTRE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	25		
59	PELADOR DE PAPAS MANUAL, ALTURA 1.9CM, ANCHO 2.6CM, LONGITUD 18.6CM	UNIDAD	2		
60	ESPATULA DE FRITURA ALTURA 40.5CM, ANCHO 9.5CM, LONGITUD 7.5CM	UNIDAD	4		
61	PAILA, ALUMINIO FUNDIDO DE BUENA CONDUCCIÓN DE CALOR ACCESORIOS SOLDADOS Y REMACHADOS PARA MAYOR REFUERZO Y SEGURIDAD. CAPACIDAD 15 - 45 LITROS.	UNIDAD	2		
62	EXPRIMIDOR DE JUGO INDUSTRIAL	UNIDAD	1		
63	PALA EN ACERO INOXIDABLE DIMENSION 1.09 CM	UNIDAD	4		
64	PINZA DE SERVIR, LARGA DE 40CM	UNIDAD	4		
65	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE 25 CM DE CUATRO CARAS	UNIDAD	2		
66	CUCHARA PARA SERVIR RANURADA DE 45.7CM	UNIDAD	2		
67	ESCURRIDOR EN ACERO INOXIDABLE DE 26CMX8CM	UNIDAD	2		
75	ESPUMADERA INDUSTRIAL EN ALUMINIO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA, LARGO DEL CABO 58CM, DIAMETRO 20CM, PROFUNDIDAD 3CM	UNIDAD	2		
76	OLLA CALDERO OREJA COCINA DE ALUMINIO DE 18CM DE DIAMETRO 3 LITROS	UNIDAD	3		
66	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2		
74	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2		
75	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2		
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	2		
66	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	2		
74	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	2		
75	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	2		
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	2		
BFIM41					
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
70	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	4		
71	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	6		
73	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	2		
66	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	4		
97	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	4		
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	4		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO					
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	4		
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	3		
BFIM40					
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	5		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
79	OLLA A PRESION, , CAPACIDAD 13 LITROS	UNIDAD	1		
80	JUEGO DE CUCHILLOS LUJO GRANDES + PELADOR	UNIDAD	1		
81	OLLA SANCOCHERA, SOPERA 50X50	UNIDAD	1		


"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 25 de 24

82	OLLA CALDERO GRANDE, ALUMINIO FUNDIDO. 5 KILOS ARROZ	UNIDAD	4		
83	CUCHARON SOPERO	UNIDAD	3		
84	CUCHARON ESCURRIDOR	UNIDAD	2		
85	PINZAS PLASTICAS PARA SERVIR	UNIDAD	2		
86	CORTADOR DE CARNE, TAMAÑO DEL ARTÍCULO: 450 X 180 X 130 MM. PESO DEL ARTÍCULO: 152 G.	UNIDAD	1		
BFIM43					
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO					
92	COLADORES PLASTICOS	UNIDAD	10		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
88	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 4 OZ, ANCHO 37 CM, ALTO 8 CM Y PROFUNDIDAD 8 CM.	UNIDAD	15		
89	RALLADOR, CUATRO CARAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18/10, CON 4 TIPOS DE DIFERENTE RALLADO, ALTURA 26 CMS.	UNIDAD	15		
90	CUCHILLO PARA COCINA , MANGO EN POLIPROPILENO MEDIDAS 8"	UNIDAD	20		
91	OLLAS DE 15 LTS EN ALUMINIO	UNIDAD	18		
93	SARTEN EN ACERO ANTIADHERENTE 36CM	UNIDAD	15		
94	CUCHARA ARROCERA EN METAL ALEACION, 12 CM DE ALTO Y 35 CM DE LARGO	UNIDAD	15		
95	CALDERO ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS, DIAMETRO 36 CM. TAPA POMO DE PASTA Y AGARRADERAS	UNIDAD	15		
BFIM43					
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO					
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	10		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
78	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE 60 *40	UNIDAD	5		

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El futuro contratista debe certificar que los bienes a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por su empaque original de fábrica, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior. No se aceptarán bienes de segunda mano y/o re manufacturados.
2	El futuro contratista remplazará los bienes que presenten daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumplan con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.
3	El futuro contratista debe asumir el trámite y costo del transporte de los bienes hasta el lugar de entrega previsto en el contrato suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, en Tumaco – Nariño o Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 42, en Guapi – Cauca (acuerdo como corresponda en cada caso y lo cual se indicará en el anexo técnico), para lo cual deberá garantizar que el transporte de los bienes se haga en procurando el cuidado y conservación de los mismos.
4	El futuro contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.
5	El futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Tabla 10. Propuesta económica

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 27 de 24

AUTORRETENEDOR

SI

NO

DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera

Código

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección

teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 28 de 24

ANEXO E.

MATRIZ DE RIESGOS

Matriz de riesgos

PROBABILIDAD	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	1	Puede ocurrir pero en solo circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	2	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
1 EN 100-1.000	3	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
1 EN 10-100	4	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
1 EN 10	5	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

pa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	SI	Asesor de Contratación	Cuando los procedimientos sean	Con culminación de obligaciones	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	gerente de proyecto	Con la llegada del estudio previo	habiles siguientes a la	Documento solicitado aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	de presentación del estudio a la unidad	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521



FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 29 de 24

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2 2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Análisis de mercado que demuestre si los precios artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2 2 4	2 2 4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1 1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1 1 2	1 1 2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2 2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2 2 4	2 2 4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3 1	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3 1 4	3 1 4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Cuando los insumos social- políticos sean modificados y afecten el contrato	Con culminación obligaciones reciprocas	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3 1	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3 1 4	3 1 4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Cuando las normas sean interpretadas con cuerpos colegiados como el C de E	Con culminación obligaciones reciprocas.	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1 2	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1 2 3	1 2 3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2 3	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2 3 5	2 3 5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía a de seriedad d/y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2 3	3	5(Riesgo medio)	C	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por incumplimiento del contrato.	2 3 5	2 3 5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía a de seriedad d/y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Brigada de infantería de Marina No. 4 Viaducto al morro San Andrés de Tumaco
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



SG-2021006521



FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 30 de 24

12	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesta	Termino para el cumplimiento de requisitos	Termino para el cumplimiento de	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usualia/ Comité	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
15	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	Mensual
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bap)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	mensual	Requerimientos de bienes o servicios	Permanente
17	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas y alteración del orden público a nivel Tumaco	Que los Bienes o Servicios requeridos no puedan ser entregados por los altercados y situaciones de orden público a nivel local.	3	1	5 (RIESGO MEDIO)	d	Contratista	Planificar con antelación los envíos a realizar previendo las situaciones que se puedan presentar a nivel local.	3	3	5	SI	contratista	Ver plazo de ejecución	mensual	Verificaciones semanales de la situación de orden público a nivel local Tumaco.	A criterio del contratista.
18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes o servicios adquiridos	Que los bienes o servicios no cumplan con las características técnicas requeridas y función para la cual fueron adquiridos, impidiendo el control debido en la proliferación de las plagas.	3	1	5 (RIESGO MEDIO)	d	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato.	3	3	5	SI	contratista	Ver plazo de ejecución	mensual	Verificación del material previa recepción	Mensual a criterio del supervisor
19	General	Interno	Contratación	Económico	Los bienes o servicios no se entreguen en las cantidades requeridas por la Entidad	La no entrega de los bienes o servicios en las cantidades requeridas genera inconvenientes al momento de realizar la distribución entre las diferentes unidades	3	5	4 (Riesgo alto)	d	Contratista	el supervisor deberá verificar que los productos se entreguen en las cantidades requeridas	2	1	3	NO	Contratista	Ver plazo de ejecución	mensual	Verificación del material previa recepción	Mensual a criterio del supervisor

Matriz de identificación de riesgos.